



INFORME ANUAL DE REVELACIONES MINIMAS GOBIERNO CORPORATIVO AÑO 2023

Comprometidos contigo, con tu familia, con tu vida!

Contenido del Informe

I. Datos generales.....	3
II. Junta Directiva u órgano equivalente	3
III. Comités de apoyo.....	5
IV. Auditoría externa	13
V. Estructura de propiedad	16
VI. Preparación del informe	16

INFORME ANUAL DE REVELACIONES MINIMAS GOBIERNO CORPORATIVO 2023

I. Datos generales

Nombre de la entidad: UNISERSE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.
Periodo del informe: Año 2023
Fecha de elaboración: 31 de diciembre del 2023

II. Junta Directiva u órgano equivalente

a) Cantidad de miembros:

Conforme a lo determinado en los estatutos de la empresa, la Junta Directiva está conformada por **CUATRO** miembros que podrán ser socios o no, más el Fiscal.

b) Conformación de la Junta Directiva:

A la fecha de elaboración del informe, la Junta Directiva consignó la siguiente estructura y composición:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Fecha de último nombramiento
Presidente	Ilse Aguiar Arias	2-0288-1383	17-02-2021
Secretaria	Carolina Benavides Aguiar	1-1011-0346	17-02-2021
Tesorero	Fernando Jiménez Campos (*)	1-0977-0260	17-02-2021
Vocal	Alberto Carvajal Umaña (*)	1-0696-0242	17-02-2021
Fiscal	Ronald Alexander Sánchez Fuentes (**)	4-0163-0363	24-08-2021

(*) Nota: Esta Junta Directiva consigna miembros independientes.

(**) El señor Fiscal es un miembro independiente.

c) Variaciones realizadas durante el periodo de análisis:

Los nombramientos y retiros que se han realizado en la Junta Directiva durante el periodo del presente informe son los siguientes:

- **Nombramientos:**

Durante el período 2023, no hubo nombramientos de Junta Directiva, se mantiene la misma conformación tanto en su estructura y como en su composición.

- **Retiros:**

Durante el período 2023, no hubo retiros de miembros de la Junta Directiva.

d) Miembros de la Junta Directiva en grupo vinculado¹:

Los miembros de la Junta Directiva que asumen cargos de administración o directivos en entidades que forman parte del grupo vinculado son los siguientes:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Nombre de la entidad
Presidente	Ilse Aguiar Arias	2-0180-1383	Desarrollos Urbanos Ciam, S.A.
Tesorera	Carolina Benavides Aguiar	1-1011-0346	Desarrollos Urbanos Ciam, S.A. Maharis Samkya, S.A

e) Sesiones de Junta Directiva

La cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el periodo 2023 fue de **06** (Actas N°48-2023 (30-01-2023), N°49-2023 (27-03-2023), N°50-2023 (29-05-2023), N°51-2023 (26-07-2023), N°52-2023 (25-09-2023), N°53-2023 (27-11-2023)).

f) Políticas sobre conflicto de intereses:

Como parte integral de la promulgación del Código de Gobierno Corporativo, se emitieron las Políticas sobre conflicto de interés, las cuales están disponibles para su consulta en el capítulo III de dicho documento debidamente publicado en nuestra página web: www.uniserse.com. Durante el año 2023, dicha Política fue revisada y actualizada.

¹ En función de lo establecido en los artículos 5,6,7,8 y 9 del Acuerdo SUGEF 4-04 “Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad” publicado en La Gaceta N°227 del 19 de noviembre del 2004, se entiende como grupo vinculado a las personas físicas o jurídicas vinculadas por propiedad cuando tengan una participación significativa en el capital social de la entidad (en los términos del artículo 6 del citado reglamento) o vinculadas por gestión cuando sean personas físicas o jurídicas que intervengan en las decisiones importante de la entidad (en los términos del artículo 9 del citado reglamento)

g) Políticas de remuneración de los miembros de Junta Directiva:

La remuneración de los miembros de Junta Directiva durante el periodo de análisis se realizó siguiendo los siguientes principios:

- 1) Los Directores y el Fiscal ganarán dietas por un máximo de cuatro sesiones a las que asistan en cada mes.
- 2) Si un Director se presenta después de 30 minutos siguientes a la hora señalada para el inicio de la sesión, no devengará dieta, pero pueden permanecer en ella con voz y voto.
- 3) El importe de las dietas que devengan los Directores y el Fiscal, será determinado por la asamblea de accionistas.

h) Políticas de rotación de los miembros de Junta Directiva:

En congruencia con lo establecido en la cláusula sexta de los estatutos de la sociedad, la política interna voluntariamente suscrita para la rotación de miembros de Junta Directiva consigna que los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos por todo el plazo social.

III. Comités de apoyo

a) Comités de la entidad:

Los comités de apoyo con que cuenta la empresa y sus principales datos son los siguientes:

COMITÉ DE AUDITORÍA:

Cantidad de miembros: el comité está integrado por cinco miembros, siendo estos un representante de la Junta Directiva (quien preside el Comité), el Gerente General, la Gerencia Financiera, la Gerencia Administrativa y el Auditor Interno.

Cantidad de miembros independientes: El comité consigna a un miembro independiente como representante de la Junta Directiva (el Vocal de la Junta Directiva).

Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) El proceso de reporte financiero y de informar al Órgano de Dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.

- b) La supervisión e interacción con auditores internos, externos y ente supervisor, así como dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que estos le formulen.
- c) Proponer o recomendar al Órgano de Dirección las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo conforme los términos del Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por las superintendencias.
- d) Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa, de acuerdo con la normativa vigente.
- e) Vigilar que la Alta Gerencia toma las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- f) Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
- g) Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.
- h) Proponer al Órgano de Dirección, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno, excepto en el caso de las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- i) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente.
- j) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad o al Vehículo de Administración de Recursos de Terceros.
- k) Revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.
- l) Propiciar la comunicación, supervisión e interacción con los miembros de la Junta Directiva, la gerencia general, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes superiores.
- m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

Durante el año 2023, el Comité de Auditoría realizó un total de 04 sesiones durante el periodo en estudio.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

Cantidad de miembros: el comité está integrado por siete miembros, siendo estos un representante de la Junta Directiva (quien presiden el Comité), el Gerente General, el Gerente Administrativo, dos funcionarios del área operativa y los Oficial de Cumplimiento Titular y Adjunto.

Cantidad de miembros independientes:

No se consignan miembros independientes en este comité.

Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de cumplimiento de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) Revisa las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por el UNISERSE para cumplir con el marco normativo vigente en materia de LC/FT/FPADM.
- b) Propone a la Junta Directiva las políticas de confidencialidad en el manejo de la información propia respecto a empleados, directivos y socios y aquella a la que tienen acceso, en el tratamiento de los temas relacionados con LC/FT/FPADM.
- c) Propone el apartado sobre las políticas para la prevención de LC/FT/FPADM que se deben incluir en el Código de Conducta para su aprobación por parte de la Junta Directiva. Este apartado debe incluir al menos: las responsabilidades, consecuencias legales y medidas o sanciones disciplinarias relacionadas con este tema.
- d) Conoce el plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento y lo eleva a la Junta Directiva para su aprobación. Asimismo, vigila el cumplimiento de este plan.
- e) Presenta informes a la Junta Directiva sobre la exposición al riesgo de LC/FT/FPADM, con la periodicidad establecida en la normativa que regula su funcionamiento, pero al menos de forma semestral y además en los casos en que existan situaciones relevantes de reportar. Asimismo, al menos en forma semestral debe informar sobre el seguimiento de los planes correctivos definidos por UNISERSE para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en los estudios de las auditorías interna y externa; informes de la superintendencia respectiva; de la evaluación de riesgos de LC/FT/FPADM de UNISERSE, por la Oficialía de Cumplimiento y por el Comité de Cumplimiento.

Durante el año 2023, el Comité de Cumplimiento realizó un total de 04 sesiones durante el periodo en estudio.

COMITÉ DE RIESGOS:

Cantidad de miembros: el comité está integrado por seis miembros, siendo estos un representante de la Junta Directiva (quien presiden el Comité), el Gerente General, la Gerente Financiera, el Gerente Administrativo, el Gestor de Riesgos y la Jefatura de Operaciones.

Cantidad de miembros independientes: El comité consigna a un miembro independiente como representante de la Junta Directiva (el Tesorero de la Junta Directiva).

Detalle de sus funciones o responsabilidades:

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de cumplimiento de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la Junta Directiva en todo lo relacionado con las políticas de gestión de riesgos, la capacidad y el Apetito de Riesgo de UNISERSE.
- b) Evaluar, revisar y proponer para evaluación de la Junta Directiva el marco de gestión de riesgos, que incluye entre otras cosas las estrategias, políticas, manuales y planes de continuidad del negocio y de gestión de los riesgos.
- c) Aprobar las metodologías de gestión de los diferentes riesgos.
- d) Supervisar la ejecución de la Declaración de Apetito de Riesgo por parte de la Alta Gerencia, para validar que los resultados se encuentren dentro de los umbrales y nivel de apetito de riesgo, analizar las causas de las desviaciones y proponer las medidas correctivas.
- e) Supervisar que los eventos de riesgos sean consistentemente identificados, evaluados, mitigados y monitoreados.
- f) Supervisar las estrategias y la gestión de los riesgos para asegurarse su coherencia con el Apetito de Riesgo declarado.
- g) Informar a la Junta Directiva sobre el perfil de riesgo actual de UNISERSE, cumplimiento de los límites y métricas establecidos, así como cualquier desviación y planes de mitigación.
- h) Intercambiar en forma periódica con la Auditoría Interna y otros comités relevantes, la información necesaria para asegurar la cobertura efectiva de todos los riesgos y los ajustes necesarios en el Gobierno Corporativo de UNISERSE, de acuerdo con los planes de negocio y el entorno mismo.
- i) Mantener un plan de capacitación en temas de riesgos tanto para los miembros del Comité y el personal de UNISERSE.
- j) Rendir informes periódicos a la Junta Directiva sobre el estado de la Cultura del Riesgo en UNISERSE, y la interacción, apoyo y supervisión con el Director de Riesgos.

- k) Informar a la Junta Directiva, al menos trimestralmente sobre los acuerdos tomados por el Comité.
- l) Desempeñar otras funciones que la Junta Directiva le asigne relacionadas con la gestión de riesgos.

Durante el año 2023, el Comité de Riesgos realizó un total de 04 sesiones durante el periodo en estudio.

b) Conformación de los comités de apoyo:

Los miembros que conforman cada uno de los comités de apoyo con que cuenta la empresa son los siguientes:

- **Comité de Auditoría:**

Cargo del miembro	Nombre del miembro	Cédula del miembro	Fecha de último nombramiento
Presidente del Comité (Vocal Junta Directiva)	Alberto Carvajal Umaña	1-0696-0242	2021
Gerente General	Mauricio Benavides Aguiar	1-0956-0276	2009
Gerente Financiera	Andrea Benavides Aguiar	1-1049-0302	2009
Gerente Administrativo	Fernando Castillo Calderón	3-0321-0529	2021
Auditor Interno	Jeffry Antonio Morales Porras	1-0951-0301	2019

- **Comité de Cumplimiento:**

Cargo del miembro	Nombre del miembro	Cédula del miembro	Fecha de último nombramiento
Presidenta del Comité (Secretaria de Junta Directiva)	Carolina Benavides Aguiar	1-1011-0346	2010
Gerente General	Mauricio Benavides Aguiar	1-0956-0276	2009
Gerente Administrativo	Fernando Castillo Calderón	3-0321-0529	2021
Oficial de Cumplimiento Titular	Johnnatan Carballo Arguedas	4-0186-0219	2021
Oficial de Cumplimiento Adjunto	Gustavo Pacheco Blando	1-0942-0644	2011
Área Operativa	Keizon Navarrete Vargas	1-1272-0621	2015
Área Reclamos	Gabriela Palma Guzman	1-1088-0030	2022

- **Comité de Riesgos:**

Cargo del miembro	Nombre del miembro	Cédula del miembro	Fecha de último nombramiento
Presidente del Comité (Tesorero de Junta Directiva)	Fernando Jiménez Campos	1-0997-0260	2021
Gerente General	Mauricio Benavides Aguiar	1-0956-0276	2021
Gerente Administrativo	Fernando Castillo Calderón	3-0321-0529	2021
Gerente Financiera	Andrea Benavides Aguiar	1-1049-0302	2021
Gestión de Riesgos	Johnnatan Carballo Arguedas	4-0186-0219	2022
Área Operativa	Keizon Navarrete Vargas	1-1272-0621	2021

c) Políticas para la conformación de los comités de apoyo:

La Junta Directiva como encargada de la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe, ratificó la conformación de los Comités de acuerdo con la idoneidad técnica y disposición de las personas que los conforman, bajo el entendido que las personas que integran los comités son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

d) Políticas de remuneración de los miembros de los comités de apoyo:

Las políticas de funcionamiento de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe no contemplan la remuneración de sus miembros.

e) Políticas de rotación de los miembros de los comités de apoyo:

En el tanto que los nombramientos en la Junta Directiva se realizan por todo el plazo social, la rotación de los miembros de los comités de apoyo se realiza bajo la misma base, debiendo revisarse su conformación al mismo momento que se modifique la composición de la Junta Directiva.

f) Políticas de conflicto de intereses aplicable a los miembros de los comités de apoyo:

Las políticas para el manejo de conflicto de intereses están debidamente consignadas en el Capítulo III del Código de Gobierno Corporativo de la Entidad, el cual contempla en la política N°6 las siguientes disposiciones:

Los miembros de Junta Directiva, Comités, Corredores y todo el personal de la empresa, deberá revelar cualquier asunto que pueda resultar o haya dado como resultado un conflicto de intereses. Para efectos de prevenir la presencia de conflictos de interés y como complemento a este Código, UNISERSE dispondrá de un Código de Conducta de acatamiento obligatorio para todos sus colaboradores.

Para lo cual deberá disponer de los medios que defina pertinentes, establecer las acciones necesarias en caso de que exista algún hallazgo y si es oportuno definir las actividades de mejora para subsanar la situación. Todo lo cual deberá quedar plasmado en un informe ejecutivo que deberá ser conocido por la Junta Directiva.

Lo anterior sin perjuicio de las medidas a tomar referentes al funcionario involucrado en alguna situación, según lo establecido el apartado de penalidades del Código de Conducta.

g) Sesiones de los comités de apoyo:

La cantidad de sesiones que realizaron los Comités de Apoyo durante el periodo 2023 fueron de:

- **Comité de Auditoría:**

Cantidad de Reuniones:

- 04 sesiones llevadas a cabo el 20-02-2023 (Acta 040), 05-06-2023 (Acta 041), 28-08-2023 (Acta 042) y 27-11-2023 (Acta 043).

Principales temas tratados:

Revisión del Contrato Individual de Trabajo de los funcionarios de Uniserse para la aprobación de la Junta Directiva; conocimiento, revisión y aprobación de los informes semestrales de la Auditoría Interna; revisión y traslado a la Junta Directiva de los informes de la Auditoría Externa del período 2022 y la primera carta a Gerencia del 2023; informes sobre las revisiones de los procedimientos internos de las distintas áreas operativas de Uniserse; seguimiento a las reuniones con las distintas jefaturas departamentales, aprobación plan de trabajo para el 2024.

- **Comité de Cumplimiento:**

Cantidad de Reuniones:

- 04 sesiones llevadas a cabo el 29-03-2023 (Acta 056), 01-08-2023 (Acta 057), 02-11-2023 (Acta 058) y 21-12-2023 (Acta 059).

Principales temas tratados:

Revisión del informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento del año anterior - según el Plan de Trabajo; análisis de las listas de personas remitidas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y los resultados de su revisión contra las bases de datos interna; abordaje de los elementos básicos y técnicos del CICAC (Centro de Información Conozca a su Cliente) para su implementación en Uniserse, analizando a profundidad los diversos aspectos del Acuerdo CONASSIF 11-21 relativo al “Reglamento CICAC”, así como todo lo relativo a la puesta en operación del CICAC a partir del 01 de enero de 2024 en cumplimiento de la normativa; informe de labores y exposición al Riesgo en materia de LC/FT/FPADM (Ley 7786) del I Semestre 2023, informe de resultados de la evaluación del Riesgo Propio de LC/FT/FPADM y por último la aprobación del Plan de Trabajo de la Oficialía para el año 2024.

- **Comité de Riesgos:**

Cantidad de Reuniones

- 04 sesiones llevadas a cabo el 30-03-2023 (Acta 010), 19-07-2023 (Acta 011), 01-11-2023 (Acta 012) y 08-11-2023 (Acta 013).

Principales temas tratados:

Análisis de efectividad del Gobierno Corporativo de Uniserse (según acuerdo CONASSIF 04-16 “Reglamento sobre Gobierno Corporativo”); elaboración de la Política de continuidad del negocio; seguimiento y revisión de los planes de mitigación; actualización integral de los reglamentos y manuales: Código de Gobierno Corporativo, Manual de Cumplimiento, Reglamento Comité de Riesgos, entre otros; seguimiento a la gestión integral de riesgos y al plan de continuidad de negocios 2023; elaboración de matriz para el control del cumplimiento normativo; informe de resultados de la aplicación de la política de idoneidad de los miembros del órgano de dirección y alta gerencia; elaboración de plan de continuidad de negocio de tecnología de la información (TI) y matriz de riesgos 2023 con la identificación de los riesgos por áreas y por procesos.

h) Detalle de las operaciones con directores:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora, fueron las siguientes:

Nombre del director	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA	NINGUNA

i) Detalle de las operaciones con empresas vinculadas:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas del grupo vinculado fueron las siguientes:

Nombre de la entidad	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
Desarrollos Urbanos CIAM, SA	Servicios Profesionales	COLONES	2% de los Ingresos Totales
Bendel Uno, SA	Servicios Profesionales	COLONES	7% de los Ingresos Totales
Maharis Samkya SA	Servicios Profesionales	COLONES	4% de los Ingresos Totales

j) Detalle de las operaciones con accionistas:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa², fueron las siguientes:

² Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

Nombre del accionista	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

IV. Auditoría externa

a) Firma de Auditoría externa:

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS., cédula jurídica 3-101-122731, Auditor debidamente inscrito en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios publicado por SUGEVAL, según la Autorización SGV-R-1284.

b) Historial de trabajos de la auditoría externa:

Los trabajos realizados por la firma durante el año del presente informe se relacionaron con la Auditoría Financiera de Uniserse, emitiéndose comentarios constructivos en las siguientes áreas de trabajo:

- Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno, considerándose dentro del alcance los modelos de Estados Financieros según normativa de SUGESE.
- Aplicación de Aspectos Normativos relacionados con la Ley 7786 y su normativa.
- Aspectos Generales de Control Interno.
- Certificación de Ingresos Brutos de Uniserse para el período 2023, dirigida a la Sugese, de conformidad con el Decreto N° 43628-H “Reforma Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias”.

Los comentarios constructivos y hallazgos se encuentran debidamente documentados en el Informe confeccionado por la Auditoría a la Junta Directiva de fechas: 18 de Agosto del 2023 (Carta Gerencia CG-1-2023 - Período de Enero a Junio 2023) y 18 de Enero 2024 (Carta Gerencia CG-2-2023 - Período Julio a Diciembre 2023).

c) Labores adicionales de la auditoría externa:

Preparar con corte al 31 de Diciembre del 2023 el Informe de Resultados de Auditoría Externa sobre la Aplicación de la Ley 7786 y su Reglamento CONASSIF 12-21 (este Informe de la Auditoría Externa para el período 2023, tiene un plazo extendido dado por normativa para su presentación ante el ente Supervisor al último día hábil del mes de abril del 2024, por lo que una vez entregado por el Despacho Carvajal se trasladará al conocimiento y la aprobación del Órgano de Dirección de Uniserse, antes de ser remitido a la SUGESE). El informe de la Auditoría Externa para el año 2022 sobre la Ley 7786 se presentó al ente supervisor durante este periodo 2023, en tiempo y forma.

El alcance de esas labores adicionales incluyó la revisión de los siguientes aspectos:

- Revisión del Manual de Políticas y Procedimientos de prevención de la LC/FT/FPADM (Manual de Cumplimiento).
- Revisión actas del Comité de Cumplimiento y Junta Directiva (relacionadas LC/FT/FPADM).
- Aplicación de la Política Conozca a su Cliente.
- Tratamiento de Personas Expuestas Políticamente (PEP), sujetos obligados de los artículos 15-15 bis y clientes de riesgo alto.
- Metodología para la clasificación de riesgo de los clientes.
- Entrega de reportes mensuales de operaciones en efectivo por sumas iguales o superiores a los US\$10.000,00 o su equivalente en otras monedas (tanto únicas como múltiples).
- Políticas y procedimientos relacionados con la solicitud de cambios o mejoras a los sistemas.
- Políticas y procedimientos para la identificación del beneficiario final.
- Aplicación de la Política Conozca a su empleado.
- Programas de Capacitación e inducción de la Oficialía de Cumplimiento.
- Capacitación y evaluación en LC/FT/FPADM.
- Programas de Inducción a colaboradores de primer ingreso sobre materia de LC/FT/FPADM.
- Idoneidad del Oficial de Cumplimiento y del Oficial Adjunto.
- Correspondencia dirigida al órgano supervisor correspondiente.
- Informes realizados por Auditoría Interna relacionado a LC/FT/FPADM.
- Políticas y Procedimientos sobre las relaciones comerciales con entidades extranjeras.
- Políticas y procedimientos de los reportes de las operaciones inusuales y sospechosas.
- Informe de labores del Oficial de Cumplimiento.
- Plan de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.
- Otros Informes de LC/FT/FPADM
- Descripción de las limitantes encontradas, que impiden que el Oficial de Cumplimiento desarrolle eficazmente sus funciones.
- Resultados del seguimiento de hallazgos de informes anteriores.

d) Mecanismos de independencia de la auditoría externa:

Con el objetivo de preservar la independencia de la auditoría externa, los mecanismos establecidos por Uniserse corresponden a aquellos que respetan lo estipulado en el Reglamento de Auditores Externos Aplicable por los Sujetos Fiscalizados por SUGESE, así como las Condiciones de independencia establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría, así como con las limitaciones establecidas en la Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, su Reglamento, el Reglamento de Ética Profesional y sus Reformas y el Código de Ética de los Contadores Profesionales emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), entre otras:

- a) Haber desempeñado cargos en la entidad auditada, sus filiales, asociadas, entidades con cometido especial, subsidiarias o su grupo económico durante los períodos económicos auditados
- b) Tener participación en el capital social de Uniserse
- c) Tener participación en el capital social superior al 15% en personas jurídicas de las cuales sean socios, los accionistas, directores, gerentes, representantes legales o funcionarios principales de Uniserse.
- d) Mantener oficinas comerciales dentro de las instalaciones de Uniserse.
- e) Formar parte de organismos de administración de Uniserse.
- f) Contabilidad y otros servicios relacionados con los registros contables o estados financieros de Uniserse.
- g) Diseño e implementación de sistemas de información financiera.
- h) Estimación o valoración.
- i) Actuariales.
- j) Auditoría Interna.
- k) Asesoría en materia de riesgo financiero.
- l) De dirección o recursos humanos.
- m) Asesor de inversiones o servicios de banco de inversiones.
- n) Legales y asesoramiento especializado con la auditoría.
- o) Cualquier otro servicio que la Superintendencia respectiva considere que interfiere con la independencia del auditor, para lo cual deberá dictar una resolución motivada.

V. Estructura de propiedad

a) Participación en el capital social de la entidad:

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad son los siguientes:

Cargo	Nombre	Cédula	Nº de Acciones Directas	Nº de acciones Indirectas	% total sobre el capital social
Presidente	Ilse Aguiar Arias	2-0288-1383	130	0	52,00%
Gerente General	Mauricio Benavides Aguiar	1-0956-0276	58	0	23,20%
Secretaria	Carolina Benavides Aguiar	1-1011-0346	31	0	12,40%
Gerente Financiera	Andrea Benavides Aguiar	1-1049-0302	31	0	12,40%

b) Movimientos en la estructura accionaria:

Los movimientos en la estructura accionaria que fueron realizados por los miembros de Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo fueron los siguientes:

Nombre del accionista	Cédula del accionista	Número de acciones	Descripción de la operación
NINGUNO			

c) Oferta pública de acciones:

La empresa no ha realizado la gestión para realizar oferta pública de acciones, por lo que no se incluye detalle sobre programas de recompra de las mismas.

VI. Preparación del informe

a) Aprobación del presente informe

La fecha y número de sesión en que se aprobó el presente informe anual de revelaciones mínimas de gobierno corporativo por parte de la Junta Directiva fue la siguiente: **Acta N° 54-2024 del 29 de Enero del 2024.**

b) Abstenciones y votos en contra:

Miembros de Junta Directiva u órgano equivalente que votaron en contra o se abstuvieron en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo fueron los siguientes: **NINGUNO.**

✉ info@uniserse.com

☎ Teléfono: +506 2519-4555
+506 2519-4500

📘 www.facebook.com/Uniserse
www.uniserse.com